



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 11 FEB 2020

RESOLUCION N° 000419

Visto el expediente EX-2020-00814054--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se gestiona el llamado a Concurso de Ingreso 2020 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11 y 14 de la Ley N° 7857 modificada por la Ley N° 9144 corresponde al Ministerio, establecer las bases y procedimientos generales del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Convocar a Concurso Integrado "Residencias 2020" de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia, consignando en los ANEXOS I y II de la presente resolución las plazas a concursar, caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencias, sedes, financiamiento, duración del programa; los requisitos, condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos, lugares, horarios y demás detalles del Concurso.

Artículo 2°- Establecer que el proceso general del Concurso para las profesiones/especialidades básicas (1° Nivel) de: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Pediátrica, Clínica Médica, Dermatología, Diagnóstico por Imágenes, Emergentología, Fisiatría, Ginecología, Medicina de Familia, Medicina Nuclear, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología, Urología, Enfermería Pediátrica y Neonatal, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Comunitaria, Enfermería Generalista Médico Quirúrgica, Enfermería en Cuidados Críticos, Enfermería en Control de Infección y Bioquímica Clínica, quedará sujeto a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Artículo 3°- Establecer que el proceso general del Concurso para las profesiones/especialidades no Médicas básicas (1° Nivel); Médicas y no Médicas pos básica (2° Nivel) de: Cirugía Bariátrica y Metabólica, Cirugía Estética, Plástica y Reparadora, Cirugía Vascular Periférica, Endocrinología, Endocrinología Pediátrica, Gastroenterología, Ginecología Infantojuvenil, Hematología, Hematología Pediátrica, Hemoterapia, Infectología, Inmunología, Neonatología, Neumología, Neumología Pediátrica, Neurología Clínica, Oncología Clínica, Psiquiatría Infanto-juvenil, Radioterapia, Reumatología, Terapia Intensiva Pediátrica, Audiología, Endodoncia, Farmacia Hospitalaria, Fonoestomatología, Kinesiología en Fisiología, Kinesiología General, Kinesiología en Respiratorio Adultos, Kinesiología Pediátrica, Kinesiología en Neurología, Microbiología Clínica, Nutrición y Alimentación de Adultos, Nutrición y Alimentación Infantojuvenil, Odontología General, Odontopediatría, Psicología Clínica, Psicología Clínica con mención en Neuropsicología, Psicología Infanto-juvenil, Trabajo Social en Salud Mental, Trabajo Social en Salud Pública, Trabajo Social Infanto-juvenil, Transplantología Clínica Intratorácica quedará sujeto a lo establecido en el ANEXO II de la presente Resolución.

Artículo 4°- Disponer que la Dirección General del Concurso de Ingreso 2020 al Sistema de Residencias, estará a cargo de la Directora General de Recursos Humanos, Dra. Pamela Cuartara, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 7857.

Artículo 5°- Dar a publicidad mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia, Boletín Oficial y página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), el lapso, lugar y horarios de informes e inscripción para el Concurso Integrado de "Residencias 2020".

Artículo 6°- Estipular como arancel único de inscripción al Concurso de Ingreso 2020 al Sistema de Residencias, la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Artículo 7°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

  
FAM. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

**MENDOZA  
GOBIERNO**



Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes  
Departamento de Residencias

## INSTRUCTIVO AÑO 2020

Concurso Integrado de Ingreso:

MEDICINA - 1° Nivel (básica)  
ENFERMERÍA - 1° Nivel (básica)  
BIOQUÍMICA - 1° Nivel (básica)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIR. ACTOR
SUBSECRETARÍA

  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

# SISTEMA DE RESIDENCIAS

## RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2020

### Anatomía patológica – Residencia de Primer Nivel (Básica)

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): dos (2) plazas MS Provincia

### Anestesiología – Residencia de Primer Nivel (Básica)

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Cuatro (4) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Cuatro (4) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): dos (2) plazas MS Nación.

*Observación: La fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología se basa en necesidades administrativas y organizativas, pero desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. El programa de formación es único para las tres sedes.*

*Para los postulantes a las Residencias de Anestesiología, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACION OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.*

### Bioquímica Clínica – Residencia de Primer Nivel (Básica)

Para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica – duración 3 (tres) años

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "LUIS LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN Una (1) plaza MS Mendoza plaza MS Mendoza
- HOSPITAL MILITAR (Mendoza); Una (1) plaza Beca privada.

### Cardiología – Residencia de Primer Nivel (Básica)

Para Médicos - duración: cuatro años

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS/ "HOSPITAL DEL CARMEN" (Mendoza): Dos (2) plazas Beca OSEP.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Dos (2) plazas Beca privada.
- HOSPITAL "ITALIANO DE MENDOZA" (Guaymallén): Dos (2) plazas Beca privada

### Cirugía General- Residencia de Primer Nivel (Básica)

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "ITALIANO DE MENDOZA" (Guaymallén): Una (1) plaza Beca privada.
- HOSPITAL MILITAR (Mendoza); Una (1) plaza Beca privada.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

*Firm.* ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

**Cirugía Pediátrica – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos- duración: cuatro años

- HOSPITAL "HUMBERTO NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Cirugía Cardiovascular – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para médicos - duración: cinco años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza
- HOSPITAL "ITALIANO DE MENDOZA" (Guaymallén): una (1) plaza Beca privada

**Clínica Médica – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Seis (6) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Cinco (5) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Tres (3) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú): Dos (2) plazas MS Mendoza
- HOSPITAL "SCARAVELLI" (Tunuyán): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL "DEL CARMEN": Ocho (8) plazas. Beca OSEP.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Dos (2) plazas Beca privada.
- HOSPITAL "ITALIANO DE MENDOZA" (Guaymallén): Una (1) plazas Beca privada.
- "CLINICA SANTA MARIA DELTA" (Mendoza): Tres (3) plazas Beca privada.
- HOSPITAL MILITAR (Mendoza): Dos (2) plazas Beca Privada.
- CLÍNICA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA: (Guaymallén); Dos (2) plazas Beca Privada.

**Dermatología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL "DEL CARMEN" Una (1) plazas. Beca OSEP.

**Diagnóstico por Imágenes – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Dos (2) plazas Beca privada.
- HOSPITAL "ITALIANO DE MENDOZA" (Guaymallén): Dos (2) plazas Beca privada.
- "MEDICINA POR IMÁGENES S.A." (Mendoza): Una (1) plaza Beca privada.
- HOSPITAL MILITAR (Mendoza): Una (1) plaza Beca Privada.

**Emergentología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza. MS Mendoza.

**Enfermería Generalista Médico - Quirúrgica – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Enfermería - duración: tres años.

- HOSPITAL "Teodoro Schestakow" (San Rafael ): Una (1) plaza MS Mendoza

**Enfermería en Cuidados Críticos – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Enfermería - duración: tres años.

- HOSPITAL "Militar" (Mendoza) Dos (2) plazas Beca Privada

**Enfermería Pediátrica y Neonatal – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Enfermería - duración: tres años.

- HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Mendoza.

**Enfermería en Salud Mental – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Enfermería - duración: Cuatro años.

- HOSPITAL "CARLOS PEREYRA" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Enfermería Comunitaria – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Enfermería - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "ENFERMEROS ARGENTINOS": Dos (2) plazas MS Mendoza.
- SEDE REGION ESTE, HOSPITAL "CARLOS SAPORITI" (Rivadavia): Una (1) plaza MS Mendoza

**Enfermería en Control de Infecciones – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Enfermería - duración: cuatro años

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza. MS Mendoza
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza

**Fisiatría – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "JOSÉ NÉSTOR LENCINAS" (Godoy Cruz): Una (1) plaza MS Mendoza
- "FUNDACION SAN ANDRES" (Mendoza): Dos (2) plazas. Beca privada.

**Ginecología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.

**Medicina de Familia - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- SEDE REGION CENTRO, AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE MAIPÚ (Maipú): Tres (3) plazas MS Nación; Dos (2) plazas MS Mendoza
- SEDE REGION CENTRO AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE GODOY CRUZ (Godoy Cruz): Dos (2) plazas MS. Nación.;
- SEDE REGION ESTE, HOSPITAL "CARLOS SAPORITI" (Rivadavia): Dos (2) plazas MS Nación.
- SEDE REGION NORTE, HOSPITAL "DOMINGO SICOLI" (Lavalle): Dos (2) plaza MS Nación
- SEDE REGION SUR, HOSPITAL "ENFERMEROS ARGENTINOS" (General Alvear): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / "XELTAHUINA": Cuatro (4) plazas Beca OSEP.

**Medicina Nuclear – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cinco años.

- FUNDACION "ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR" (FUESMEN) (Mendoza): Dos (2) plazas Beca FUESMEN.

**Nefrología –Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza. MS Mendoza

**Neumología –Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL MILITAR: (Mendoza) ; Una (1) plaza Beca Privada.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL "DEL CARMEN": Una (1) plazas. Beca OSEP.

**Neurología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Neurocirugía - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos -duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza. MS Mendoza

**Oftalmología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- "INSTITUTO ZALDIVAR" (Mendoza): Una (1) plaza. Beca privada. (Ver nota)
- "INSTITUTO CAIMARI S.A" (Sede: Necochea N° 756 - Mendoza): Dos (2) plazas. Beca Privada. (Ver nota: 2)
- "CLINICA DE OJOS Dra. MULET" (Mendoza): Dos (2) plazas Beca Privada.

**Nota 1:** Se considerará excluyente para acceder a las plazas ofrecidas por el **Instituto Zaldivar** el dominio del idioma inglés (Nivel Medio/ Avanzado), y el manejo de T.I.C.S (WINDOWS, MICROSOFT OFFICE e INTERNET EXPLORER).

**Nota 2:** Los postulantes que quieran acceder al Instituto **CAIMARI S.A.**, deberán al momento de presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañar un **Psicodiagnóstico** efectuado por un/a **Licenciado/a en Psicología** que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SÉC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

**Ortopedia y Traumatología –Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

Fam. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 000419**

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- "CLINICA FRANCESA SRL" (Mendoza): Dos (2) plazas Beca privada.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca Privada.
- HOSPITAL "MILITAR REGIONAL MENDOZA: (Mendoza) Uno (1) plazas Privada.

**Otorrinolaringología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza
- "CLINICA GODOY CRUZ S.R.L." (Mendoza): Una (1) plaza Beca Privada.

**Pediatría - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años.

- HOSPITAL "HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Dieciséis (16) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Cuatro (4) plazas MS Nación
  
- HOSPITAL "ANTONIO J. SCARAVELLI" (Tunuyán): Tres (3) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Cinco (5) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú): Cuatro (4) plazas MS Nación. Una (1) plaza MS Mendoza
- HOSPITAL "RAMON CARRILLO" (Las Heras): Tres (3) plazas MS Mendoza
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL "PEDIATRICO A. FLEMING": Cuatro (4) plazas Beca OSEP.
- CLINICA "SANTA MARIA" (Mendoza): Tres (3) plazas Beca Privada.

**Psiquiatría – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años. (Ver nota )

- HOSPITAL "EL SAUCE" (Guaymallén) - Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental :Tres (3) plazas MS Nación
- HOSPITAL "CARLOS PEREYRA" (Mendoza) - Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental: Dos (2) plazas MS Nación. (Ver nota)
- HOSPITAL CENTRAL (Mendoza): Dos (2) plaza. MS Mendoza.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza
- SEDE REGION ESTE, HOSPITAL "CARLOS SAPORITI" (Rivadavia): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) MS Mendoza
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PÚBLICOS / HOSPITAL "DEL CARMEN": Dos (2) plazas Beca OSEP.
- CESASIN (Clínica del Prado) (Mendoza): Una (1) plaza Beca Privada.

***Nota: Para los postulantes a las Residencias de Psiquiatría, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACION OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.***

**Terapia Intensiva – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos Duración: cuatro años.

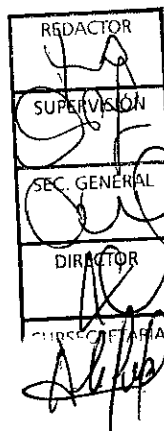
- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Tres (3) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plaza MS Nación.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Dos (2) plaza Beca privada.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / HOSPITAL "DEL CARMEN": Tres (3) plazas Beca OSEP.
- HOSPITAL "MILITAR REGIONAL MENDOZA: (Mendoza) Una (1) plazas Beca Privada.
- CLÍNICA SANTA ISABEL DE HUNGRIA: (Guaymallén): Una (1) plazas Beca Privada.

**Tocoginecología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Médicos - duración: cuatro años

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Cuatro (4) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Dos (2) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Dos (2) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú): Tres (3) plazas MS Nación.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / "HOSPITAL VIRGEN DE MISERICORDIA": Dos (2) plazas Beca OSEP.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada.
- HOSPITAL "ITALIANO DE MENDOZA" (Guaymallén): Dos (2) plazas Beca privada.

**Urología – Residencia de Primer Nivel (Básica)**



  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

Para Médicos Duración: cuatro años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Una (1) plaza Beca privada.
- "UROCLÍNICA" (Mendoza): Dos (2) plazas Beca privada.

❖ **NOTA IMPORTANTE:**

**Los postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIONAL MENDOZA, concurrirán a partir del martes 2 de marzo al viernes 13 de marzo de 09:00 a 13:00 hs. en la división Docencia e Investigación del Hospital Militar sito en calle Boulogne Sur Mer 1700 de Ciudad, para informarse sobre las residencias militares.**

Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACION OBLIGATORIA; y por requerimiento de la sede, deberán efectuar un PSICOTECNICO (examen psicotécnico conjuntamente con un test vocacional), según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar, el mismo se efectuará a partir del 16 al 31 de marzo.

Correo de contacto: [docenciahmrza@gmail.com](mailto:docenciahmrza@gmail.com)

❖ **ACLARACIONES:**

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario, Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza)

- ✓ **MS Mendoza:** con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación.

**Requisito extraordinario:**

**Exclusivamente para TODAS las Residencias Estatales de Primer Nivel (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.):** El postulante deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio, de requerirlo éste, dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia; de no cumplirlo deberá reintegrar el erario, lo recibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

❖ **REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS**

- ✓ **Debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de la Nación, de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y de las Sedes Privadas.**

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de lo único que se encarga es de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, a pedido de éstos, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente deberán éstas, estar en concordancia con lo dispuesto por las Ley N° 7.857 y modificatorias debiéndose adecuar al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de los Decretos reglamentarios.-

- ❖ **OBSERVACION:** Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09).**

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el Departamento Residencias, sito en calle San Martín 421 – Ciudad Mendoza; el día 15 de Mayo de 2020. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

**Se hace particular mención a:**

Por otro lado, toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), por ser potestad de éste

  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



conferida por el artículo 9º de la Ley Nº 7.857. Siendo para el presente, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.-

Luego de recibido el presente Instructivo por parte del postulante, éste se da por informado que cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, por cambios que considere el Ministerio deban hacerse, serán comunicados en la página web de gobierno: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), o a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Para el caso de re adjudicación de plazas, ante un re ofrecimiento de las mismas a los postulantes de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, el rechazo o la aceptación deberán ser comunicados al Departamento de Residencias en forma personal o en forma electrónica (mail), en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas, no admitiéndose otras vías.

### ❖ TRAMITES ESPECIALES

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de algunos requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, y para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

Para lo que deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad

### PRE INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO- A PARTIR DEL 12 de FEBRERO al 11 DE MARZO DE 2020

Deberán todos los postulantes, sin excepción, realizar una preinscripción ON LINE, en la Página Web:

- ✓ Ministerio de Salud de la Nación: [residencias.msal.gov.ar](http://residencias.msal.gov.ar) o SISA y simultáneamente
- ✓ Ministerio de S.DS y D de Mendoza [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)
- ✓ Para postular a plazas con Ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.), es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción, deberá asistir al Departamento de Residencias a formalizar la inscripción definitiva en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA).

**MUY IMPORTANTE:** El postulante deberá al pre inscribirse en [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) cargar el promedio de todo espacios curriculares, incluidos los aplazos.  
Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

### ❖ INSCRIPCION DEFINITIVA EXAMEN ÚNICO:

SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS SITO EN CALLE SAN MARTIN 421 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, A PARTIR DEL MIERCOLES 26 DE FEBRERO HASTA EL MIERCOLES 11 MARZO del corriente año de 08:00 a 15:00 hs

### ❖ OBSERVACIÓN

- **DESDE EL LUNES 9 DE MARZO AL MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2020**, Los postulantes que por razones debidamente justificadas no hayan podido inscribirse en el día y hora correspondiente al cronograma establecido de la especialidad deseada, podrán presentarse hasta las 12 hs del día 11 de marzo con el pago del arancel correspondiente sin excepción.

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARIA	

**"LA INSCRIPCION DEFINITIVA DE POSTULANTES SE EFECTUARÁ POR ESPECIALIDAD/RESIDENCIA SEGÚN LOS DÍAS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN"**

- **Miércoles 26 de Febrero:** Anestesiología, Cardiología

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

• <b>Jueves 27 de Febrero:</b> Cirugía General, Cirugía Pediátrica, , Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Dermatología
• <b>Viernes 28 de Febrero:</b> , Clínica Médica
• <b>Lunes 02 de marzo:</b> , Diagnóstico por Imágenes, Fisiatría, Ginecología, Medicina de Familia, Medicina Nuclear, Neurología
• <b>Martes 03 de marzo:</b> Ortopedia y Traumatología; Oftalmología, ORL , Emergentología
• <b>Miércoles 04 de marzo:</b> Pediatría.
• <b>Jueves 05 de marzo:</b> Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología
• <b>Viernes 06 de marzo.</b> Anatomía patológica, Nefrología, Neumonología, Urología, Bioquímica Clínica, Enfermería Comunitaria; Enfermería Pediátrica y Neonatal; Enfermería en Salud Mental. Enfermería en Control de Infección, Enfermería Médico Quirúrgica, Enfermería en Cuidados Críticos.
• <b>Lunes 9 de marzo al miércoles 11 de marzo:</b> postulantes que por razones debidamente justificadas no hayan podido inscribirse en el día y hora correspondiente a la especialidad deseada, se podrán presentarse hasta las 12 hs del día .Con el pago del arancel correspondiente sin excepción.

❖ **IMPORTANTE** Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 01 de junio de 2020** tengan hasta:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Primer Nivel (Básicas). SOLO PARA LAS BECAS QUE CUENTAN CON AYUDA ECONÓMICA DE NACIÓN. (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).

Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2015.

- Siete (7) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Primer Nivel (Básicas). SOLO PARA LAS BECAS QUE CUENTAN CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18

Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2013.

❖ **IMPORTANTE:** *La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación sin más de la misma, hasta tanto se compruebe que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún haya sido error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.*

Una vez que la persona que postula a plazas haya entregado esta solicitud, no podrá cambiarse de "especialidad", "disciplina" o "programa", aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

La inscripción para Residencias se formalizará en forma personal, o por tercero muñado de autorización adecuada para ello (deberá constar la especialidad elegida y legitimada por Escribano Público o Juez de Paz).

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Obligatoria):**

- 1- **FORMATO PAPEL:** Los postulantes deberán presentar en una carpeta A4 (tapa cristal) la documentación requerida.
- 2- **FORMATO DIGITAL:** Los postulantes deberán escanear (con baja resolución hasta 300 ppi) y subir sin excepción en la Solicitud de Inscripción en el "SISTEMA INFOSALUD". Preferentemente en un (1) archivo en formato PDF.  
Podrán adjuntar hasta 3 documentos. el tamaño total (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

**Los archivos escaneados correspondiente a la Documentación OBLIGATORIA, deberá ser escaneada respetando el orden establecido en el siguiente instructivo.**

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

❖ DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico ( SISA ), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos cuando los hubiere o con explicitación de que no los hubo. En caso de no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción deberá el postulante, presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera

c) Para el caso de postular a becas con ayuda económica de Nación, la inscripción en cuanto a la acreditación de la formación de grado, podrá realizarse según lo indicado en punto b), y además presentar el original y la copia autenticada del título de grado; pero si al momento de la inscripción, no se cuenta con el mismo; se deberá tener en cuenta que cuando se formalizase la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.

d) Fotocopia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta quince (15) corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Fotocopias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de las hojas primera y segunda del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Original y fotocopia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) – \$ 1000°. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar - Autogestión de trámites -ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Deberá tramitarlo ingresando al siguiente enlace: http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/. Deberá tener fecha de inicio de trámite a partir del día 02 de abril de 2020 en adelante, con el objeto de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar plaza. **Tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia**, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - Autogestión de trámites.
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Todas las fotocopias deberán acompañarse con los originales y advertirse al personal del Departamento Residencias del Ministerio, para que autentique éstas en el momento de su presentación.

**Los postulantes a Residencias podrán inscribirse solamente en una "especialidad", "disciplina".**

  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 000419**

Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti - OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito -puntaje máximo noventa (90)- más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera -puntaje máximo diez (10)-se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia' correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

❖ **EXAMEN ESCRITO**

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias que integran el Examen Único, se realizará el **Martes 21 de abril de 2020** a las 8.30 horas en el BAC 1 (aula 20 - 21), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. En la misma fecha, horario y lugar se realizará el Examen Escrito para las Residencias de Primer Nivel Médicas (Básica), Bioquímica de Primer Nivel (básica) y Enfermería en todas sus modalidades que participan en el Concurso Integrado de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Se debe concurrir con documento nacional de identidad.

Lapicera negra. (Dos)

La no presentación al Examen Escrito implicará la exclusión del Concurso.

El Examen durará en total **doscientos cuarenta (240) minutos**. No se podrá salir del salón mientras se esté rindiendo.

Está absolutamente **prohibido ingresar a rendir el Examen con "radio - llamado", "teléfono celular", "agenda electrónica", "computadora de mano" o cualquier medio de telecomunicación o de almacenamiento electrónico de datos**. La trasgresión a lo expuesto implicará el retiro del examen. El postulante no podrá copiar en otro papel las preguntas; el que sea sorprendido en esta situación quedará fuera del Concurso.

❖ **DEL PROMEDIO ESPECIAL DE LA CARRERA**

Se aclara que se define como PROMEDIO ESPECIAL DE LA CARRERA el que a los fines exclusivos del Concurso calculará el Ministerio, tomando como fuente de información los Certificados Analíticos presentados por los postulantes, y que matemáticamente será el cociente que resulte de dividir la suma que se obtenga de la adición de las calificaciones cuantitativas o numéricas (incluidos los aplazos) obtenidas en los exámenes finales de las asignaturas u obligaciones curriculares que conforman el Plan de Estudios, por el número de sumandos (cantidad de calificaciones cuantitativas o numéricas consideradas). Las calificaciones cuantitativas o numéricas podrán variar de CERO (0) a DIEZ (10). No se tendrán en cuenta para los cálculos, las calificaciones "cualitativas, conceptuales o no numéricas". El PROMEDIO ESPECIAL DE LA CARRERA será expresado hasta con dos cifras decimales.

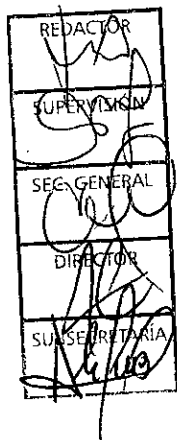
❖ **ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO**

El **jueves 07 de mayo de 2020** podrá observar en [www.infosalud.mendoza.gov.ar](http://www.infosalud.mendoza.gov.ar); el ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO .

Con cada Orden de Mérito Definitivo (Puntaje Total Definitivo) por especialidad/disciplina se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia' correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

❖ **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)**

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 11 de Mayo al 14 de mayo de 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas



  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

❖ **PUNTAJE IGUALADO**

En el caso de igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza. De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado

❖ **OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**

Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421. **En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona munida de autorización expresa (legitimada por Notario o Escribano Público), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles. El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes**

Las plazas concursadas se ofrecerán el día, hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:

❖ **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS BÁSICAS, BIOQUÍMICAS Y ENFERMERÍAS**

**Viernes 22 de mayo de 2020:**

A las 08:30 horas: 1º) Cardiología, 2º) Cirugía General; 3º) Cirugía Cardiovascular; 4º) Cirugía Pediátrica

A las 10:00 horas: 1º) Clínica Medica; 2º) Dermatología; 3º) Diagnostico por Imágenes; 4º) Medicina Nuclear;

A las 12:00 horas: 1º) Emergentología; 2º) Fisiatría; 3ª) Ginecología; 4) Otorrinolaringología; 5º) Nefrología

**Martes 26 de Mayo de 2020:**

A las 08:30 horas: 1º) Psiquiatría; 2º) Terapia Intensiva 3º) Bioquímica Clínica

A las 10:00 horas 1º) Anestesiología, 2º) Medicina de Familia, 3º) Tocoginecología

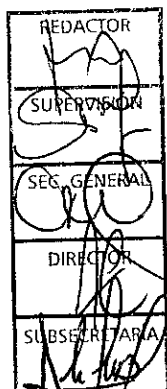
A las 12:00 horas: 1º) Enfermería Pediatría y Neonatal; 2º) Enfermería en Salud Mental 3º) Enfermería Comunitaria 4º) Enfermería en Control de Infecciones 5) Enfermería médico Quirúrgica 6) Enfermería en cuidados críticos

A las 14:00 horas:; 1º) Neumología; 2º) Neurología, 3ª) Neurocirugía 4º) Anatomía Patológica

**Miércoles 27 de Mayo de 2020:**

A las 8:30 horas: 1º) Oftalmología, 2º) Ortopedia y Traumatología

A las 10:00 horas: 1º) Pediatría, 2º) Urología.



**OBSERVACION:** En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado plaza **entre los días 26 y 28 de Mayo;** deberán presentarse el día 29 de Mayo de 2020 entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio,

  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

sito en calle San Martín 421 de Ciudad. para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

❖ **COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES**

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020- primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1° de junio de 2020, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad considerada, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

**Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.**

Se recalca que cuando el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, siempre se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

❖ **NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE - ADJUDICACIONES)**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de junio de 2020 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

*En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente presentar copia autenticada del título de grado" y Matrícula DEFINITIVA.*

❖ **IMPORTANTE PARA LA RE- ADJUDICACIÓN**

➤ El ministerio de Salud publicará las vacantes para la re-adjudicación el día **18 de junio de 2020**

➤ **PRIMER RE-ADJUDICACIÓN:**

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacante, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (1° re-adjudicación).

Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva pre- inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación..

<b>PREINSCRIPCIÓN ONLINE SISA - INFOSALUD  PARA LA RE ADJUDICACIÓN</b>	<b>DEL 19 AL 23 DE JUNIO</b>
--	------------------------------

➤ **19 Al 23 de junio ENVIO DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES QUE RE-ADJUDICARAN junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción)**

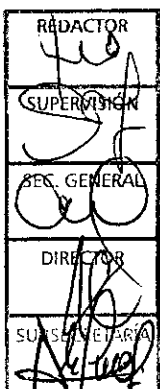
**Publicación de Nuevo Orden de Mérito: 24 de Junio de 2020.**

➤ **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)**

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **24 de junio al 26 de junio de 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.-

❖ **OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS RE- ADJUDICADAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**

❖ **Lunes 29 de junio de 2020 a las 8 hs. en el Departamento de Residencias, San Martín 421 Mendoza, donde se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.**



  
**Farm. ANA MARÍA NADAL**  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421. En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona munida de autorización expresa (legitimada por Notario o Escribano Público), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles. El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado plaza el día 29 de Mayo; deberán presentarse el día 30 de Mayo de 2020 entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en calle San Martín 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

❖ TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- A. Los Residentes que adjudicaron plazas, el día **Lunes 29 de Junio** con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el miércoles 01 de Julio de 2020, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- B. Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán presentarse en el Departamento de Residencias. Según cronograma que será otorgado al momento de la aceptación de plazas, con la documentación requerida por el Ministerio de Nación.

**IMPORTANTE:** El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

**\*SOLAMENTE LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



**MENDOZA  
GOBIERNO**



Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes  
Departamento de Residencias

## INSTRUCTIVO AÑO 2020

Concurso Integrado de Ingreso:

**MÉDICAS – Segundo Nivel (Post básicas)  
NO MÉDICAS- Primer Nivel (básicas)  
NO MÉDICAS - Segundo Nivel (Post básicas)**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

## SISTEMA DE RESIDENCIAS

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA





**RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2020**

**Audiología-Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Fonoaudiología –Duración 4 (cuatro) años.

- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / “XELTAHUINA”: Una (1) plaza Beca OSEP.

**Cirugías Bariátrica y Metabólica se Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Cirugía General Aprobada - Duración: dos años.

- HOSPITAL “ ITALIANO DE MENDOZA” de Mendoza, 1 (una) plaza

**Cirugía Estética, Plástica y Reparadora – Residencia de Segundo Nivel (post básica)**

Para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Cirugía General Aprobada. Duración: 3 años.

- HOSPITAL “LUIS C.LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Cirugía Vascul ar Periférica – Residencia de Segundo nivel (post básica)**

Para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Cirugía General Aprobada. Duración: 3 años.

- HOSPITAL “CENTRAL” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Endocrinología – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada - Duración: tres años.

- HOSPITAL “CENTRAL” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL “DEL CARMEN”: Una (1) plaza. Beca OSEP.

**Endocrinología Pediátrica– Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría Aprobada -Duración: tres años.

- HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Endodoncia – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Odontólogos - Duración: cuatro años.

- HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Una (1) plaza. MS Mendoza.

**Farmacia Hospitalaria - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Farmacéuticos - Duración: tres años.

- HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL “CENTRAL” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” (San Martín): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL “MILITAR REGIONAL MENDOZA” (Mendoza): Una (1) plaza Beca Privada.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL “DEL CARMEN”: Una (1) plaza. Beca OSEP.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

**Fonoestomatología - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Fonoaudiología – Duración: cuatro años.

- “FUNDACION SAN ANDRES” (Mendoza): Dos (2) plazas. Beca privada.

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



**Gastroenterología –Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada –  
Duración: tres años.

- HOSPITAL “LUIS LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza

**Ginecología Infantojuvenil – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Tocoginecología o Ginecología Aprobada -  
Duración: dos años.

- HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Hematología - Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada -  
Duración: tres años.

- HOSPITAL “CENTRAL” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL “DEL CARMEN”: Una (1) plaza.  
Beca OSEP.

**HematologíaPediatria -Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría Aprobada -  
Duración: tres años.

- HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Hemoterapia – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o Reconocida oficialmente de Clínica Médica o Pediatría, Aprobada- Duración:  
dos años

- HOSPITAL CENTRAL (Mendoza):Una (1) plaza MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL “DEL CARMEN”: Dos (2) plazas.  
Beca OSEP. (Una plaza para residencia aprobada de Pediatría) y (Una plaza para residencia aprobada de  
Clínica Médica).

**Infectología – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica Aprobada –Duración: tres años.

- HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL “CENTRAL” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL “DEL CARMEN”: Una (1) plazas Beca OSEP.

**Inmunología -Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica Aprobada –  
Duración: tres años.

- HOSPITAL “CENTRAL” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza

**Kinesiología en Fisiatría – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Kinesiología - Duración: tres años

- HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS “JOSE N. LENCINAS” (Godoy Cruz): Una (1) plaza  
MS Mendoza

**Kinesiología General – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Kinesiología - Duración: tres años

- HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

  
**Farm. ANA MARÍA NADAL**  
 MINISTRA DE SALUD,  
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
 GOBIERNO DE MENDOZA



- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Una (1) plazas MS Mendoza

**Kinesiología en Respiratorio de Adultos – Residencias de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Kinesiología y Fisioterapia - Duración: tres años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Kinesiología Pediátrica - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Kinesiología - Duración: tres años

- HOSPITAL "HUMBERTO NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Kinesiología en Neurología- Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Kinesiología - Duración: tres años

- HOSPITAL "CENTRAL" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
- FUNDACION San Andrés (Mendoza) 3 (tres) plazas MS Privada

**Microbiología Clínica – Residencia de Segundo Nivel ( Post básica)**

Para Bioquímicos- Duración: tres años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza) Una (1). plaza MS Mendoza.

**Neonatología –Residencia de Segundo Nivel ( Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría Aprobada.

Duración: dos años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "DR. HUMBERTO NOTTI", (Guaymallén): Dos (2) plazas. MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / "HOSPITAL VIRGEN DE LA MISERICORDIA": Tres (3) plazas Beca OSEP.
- HOSPITAL "ESPAÑOL DE MENDOZA" (Godoy Cruz): Una (1) plaza. Beca Privada.

**Neumología Pediátrica – Residencia de Segundo Nivel ( Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría Aprobada. Duración: dos años.

- HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Psicología clínica con mención en Neuropsicología – Residencia de Segundo Nivel ( Post básica)**

Para Lic. en Psicología / Psicólogos - Duración: TRES AÑOS

- FUNDACION "SAN ANDRES" (Mendoza): Dos (2) plazas Beca privada.

**Neurología Clínica - Residencia de Segundo Nivel( Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada –Duración tres años

- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) / "HOSPITAL VIRGEN DE LA MISERICORDIA": Una (1) plazas Beca OSEP.

**Nutrición y Alimentación de Adultos- Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Nutricionistas / Lic. en Nutrición - Duración: cuatro años.

- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



**Nutrición y Alimentación Infantojuvenil - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Nutricionistas / Lic. en Nutrición - Duración: cuatro años.

HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza

**Odontología General – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Odontólogos - Duración: tres años.

- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Mendoza.

**Odontopediatría – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Odontólogos - Duración: tres años.

- HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín): Una (1) plaza MS Mendoza.

**Oncología Clínica – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología. Duración: tres años.

- COIR (Mendoza): Uno (1) plazas Beca COIR /FUESMEN.

**Psicología Clínica – Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Lic. en Psicología / Psicólogos - Duración: cuatro años. Ver nota

- HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "EL SAUCE" (Guaymallén) - Clinica Interdisciplinaria de Salud Mental:  
Tres (3) plazas MS Nación.
- HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "CARLOS PEREYRA" (Mendoza) - Clinica Interdisciplinaria de Salud Mental:  
Tres (3) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael): Una (1) plaza MS Mendoza
- HOSPITAL "CENTRAL" (Mendoza): Dos (2) plazas. MS Mendoza..
- HOSPITAL "CARLOS F. SAPORITI" (Rivadavia): Una (1) plaza MS Mendoza.
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL "DEL CARMEN": Dos (2) plazas.  
Beca OSEP.
- HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza. MS Mendoza.

**Psicología Infantojuvenil – Residencia de Segundo Nivel ( Post básica)**

Para Lic. en Psicología con residencia oficial o reconocida oficialmente de Psicología Clínica- Duración: dos años. Ver nota

- DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES: Dos (2) plazas MS Mendoza.

**Psiquiatría Infanto-juvenil - Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Psiquiatría Duración: dos años. Ver nota

- DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES: Dos (2) plazas. MS Mendoza.

**Radioterapia – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con residencia oficial o reconocimiento oficial de Clínica Médica Duración: tres años.

- FUNDACION "ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR" (FUESMEN) (Mendoza): Dos (2) plazas Beca FUESMEN

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

  
Firm.: ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 000419

**Reumatología - Residencia Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con residencia oficial o reconocimiento oficial de Clínica Médica  
Duración: tres años

- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / HOSPITAL "DEL CARMEN": Una (1) plazas. Beca OSEP.

**Terapia Intensiva Pediátrica – Residencia de Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría Aprobada -  
Duración: tres años.

HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza

**Trabajo Social en Salud Mental - Residencia de Primer Nivel (Básica)**

Para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social - Duración: cuatro años. Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental.  
(Ver nota)

- HOSPITAL "ESCUELA DE SALUD MENTAL CARLOS PEREYRA" (Mendoza): Tres (3) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "EESCUELA DE SALUD MENTAL EL SAUCE" (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Nación.
- HOSPITAL "CARLOS F. SAPORITI" (Rivadavia): Una (1) plaza MS Mendoza.
- HOSPITAL CENTRAL (Mendoza) Una (1) plaza MS Mendoza
- OBRA SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS / XELTAHUINA": Una (1) plazas. Beca OSEP.

**Trabajo Social en Salud Pública - Residencia de Primer Nivel - (Básica)(Ver nota)**

Para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social - Duración: cuatro años. Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental.

- HOSPITAL "LUISC. LAGOMAGGIORE" (Mendoza): Una (1) plaza MS Mendoza plaza.

**Trabajo Social Infantojuvenil - Residencia de Segundo Nivel- (Post básica) .(Ver nota)**

Para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social con residencia Aprobada en Trabajo Social en Salud Mental -  
Duración: cuatro años. Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental.

- DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES: Dos (2) plazas. MS Mendoza.

**Transplantología Clínica Intratorácica – Segundo Nivel (Post básica)**

Para Médicos con residencia oficial o reconocimiento oficial de Clínica Médica,Cardiología o Terapia Intensiva  
Duración: tres años

- HOSPITAL " ITALIANO DE MENDOZA" de Mendoza, 1 (una) plaza Beca Privada

*Para los postulantes a las Residencias a fines aSalud Mental, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACION OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción*

❖ **ACLARACIONES:**

En las Residencias de Primer Nivel de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario, Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza)

- ✓ MS Mendoza: con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ MS de Nación: con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



**Requisito extraordinario**

**Exclusivamente para TODAS las Residencias Estatales de Primer y Segundo Nivel (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.):** El postulante deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio, de requerirlo éste, dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia; de no cumplirlo deberá reintegrar el erario, lo recibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

❖ **REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS**

- ✓ *Debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de la Nación, de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y de Sedes privadas.*

Con referencia a las Residencias de las sedes privadas, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de lo único que se encarga es de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, a pedido de éstos, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo, por el hecho de estar reconocidas oficialmente deberán éstas, estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y sus modificatorias, debiéndose adecuar al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de los Decretos reglamentarios.-

❖ **OBSERVACION:** Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto N° 340/09).**

*Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el Departamento de Residencias, sito en calle San Martín 421 – Ciudad Mendoza; el día martes 07 de mayo hasta las 13:30. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-*

Se hace particular mención a:

Por otro lado, toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), por ser potestad de éste conferida por el artículo 9º de la Ley N° 7857. Siendo para el presente, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad. -

Luego de recibido el presente Instructivo por parte del postulante, éste se da por informado que cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, por cambios que considere el Ministerio deban hacerse, serán comunicados en la página web de gobierno: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), o a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Para el caso de re-adjudicación de plazas, ante un re-ofrecimiento de las mismas a los postulantes de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, el rechazo o la aceptación deberán ser comunicados al Departamento de Concursos y Selección de Personal en forma personal o en forma electrónica (mail), en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas, no admitiéndose otras vías.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 000419

❖ **TRAMITES ESPECIALES**

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de algunos requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, y para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la **MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL** de la Provincia de Mendoza, 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

Para lo que deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Av. San Martín 421 Ciudad – Mendoza.

**PRE INSCRIPCION – A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO AL 07 ABRIL DE 2020.**

Deberán todos los postulantes, **sin excepción**, realizar una preinscripción **ON LINE**, en la Página Web:

- ✓ Ministerio de Salud de la Nación: [residencias.msal.gov.ar](http://residencias.msal.gov.ar) SISA y simultáneamente
- ✓ Ministerio de S.DS y D de Mendoza [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)

Para postular a plazas con Ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.), es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción, deberá asistir al Departamento de Concursos y Selección de Personal a formalizar la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA)**.

**MUY IMPORTANTE:** El postulante deberá al pre inscribirse en [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) cargar cada una de las calificaciones del Certificado Analítico, **incluidos los aplazos**, una vez controlada por parte del postulante la carga que efectuó, el sistema calculará automáticamente el promedio especial de la carrera. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

❖ **INSCRIPCION DEFINITIVA:**

SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS SITO EN CALLE SAN MARTIN 421 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, A PARTIR DEL **LUNES 23 DE MARZO HASTA MARTES 07 ABRIL 2020** de 8 a 15 hs.

❖ **OBSERVACIÓN**

- **LUNES 6 Y MARTES 7 DE ABRIL DE 2020.** Los postulantes que por razones debidamente justificadas no hayan podido inscribirse en el día y hora correspondiente al cronograma establecido de la especialidad deseada, podrán presentarse hasta las 12 hs del día 7 DE ABRIL. Con el pago del arancel correspondiente sin excepción.

❖ **"LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE POSTULANTES SE EFECTUARÁ POR ESPECIALIDAD/RESIDENCIA SEGÚN LOS DÍAS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN"**

- **Lunes 23 de marzo:** Cirugía Estética, Plástica y Reparadora, Urología, Endocrinología, Endocrinología pediátrica, endodoncia, Farmacia Hospitalaria, Gastroenterología, Hematología, Hematología pediátrica, Infectología
- **Miércoles 25 de marzo:** kinesiología en Fisiatría, Kinesiología General, Kinesiología en Respiratorio de Adulto, Kinesiología Pediátrica, Kinesiología en Neurología
- **Jueves 26 de marzo:** Odontopediatría, Odontología General
- **Viernes 27 de marzo:** Terapia Intensiva Pediátrica, Neumología, Nutrición y alimentación de Adultos, Nutrición y alimentación Infantojuvenil, Oncología Clínica.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lunes 30 de marzo:</b> <i>Psicología Infanto juvenil, Psiquiatría Infanto juvenil, Microbiología clínica, Neonatología, Hemodinámica, Inmunología, Trabajo Social en Salud Mental, Trabajo social en Salud pública, Hemoterapia, Trabajo social Infantojuvenil</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Martes 31 de Marzo:</b> <i>Psicología clínica</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Miércoles 01 de Abril :</b> <i>Psicología clínica</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lunes 6 y martes 7 de abril:</b> postulantes que por razones debidamente justificadas no hayan podido inscribirse en el día y hora correspondiente a la especialidad deseada, se podrán presentarse hasta las 12 hs del día .<b>Con el pago del arancel correspondiente sin excepción.</b></li> </ul>

❖ **IMPORTANTE:**

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 01 de junio de 2019** tengan hasta:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Primer Nivel (Básicas). **SOLO PARA LAS BECAS QUE CUENTAN CON AYUDA ECONÓMICA DE NACIÓN.** (Trabajo social en salud Mental, Psicología Clínica EN SALUD MENTAL)

**Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2015.**

- Siete (7) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Primer Nivel (Básicas). **SOLO PARA LAS BECAS QUE CUENTAN CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS.** Según Ley N° 9124/18

**Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2013.**

- Nueve (9) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel.(Post Básica).

**Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2011, para Residencias Post Básicas (Segundo Nivel).**

**IMPORTANTE:** *La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación sin más de la misma, hasta tanto se compruebe que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún haya sido error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.*

*Una vez que la persona que postuló a plazas haya entregado esta solicitud, no podrá cambiarse de "especialidad", "disciplina" o "programa", aunque no se haya cerrado el período de inscripción.*

**La inscripción para Residencias se efectuará en forma personal, o por tercero munido de autorización adecuada** para ello (deberá constar la especialidad elegida y legitimada por Escribano Público o Juez de Paz).

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Obligatoria):**

- 1- **FORMATO PAPEL:** Los postulantes deberán presentar en **una carpeta A4** (tapa cristal) la documentación requerida.
- 2- **FORMATO DIGITAL:** Los postulantes deberán **escanear (con baja resolución hasta 300 ppi)** y subir sin excepción en la Solicitud de Inscripción en el "SISTEMA INFOSALUD". Preferentemente en un (1) archivo en formato PDF.  
Podrán adjuntar hasta 3 documentos. el tamaño total (sumando todos los documentos que adjunten) **NO** podrá superar los 12 MB.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA





❖ DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (Infosalud – SISA) al efecto.
- b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos cuando los hubiere o con explicitación de que no los hubo. En caso de no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción deberá el postulante, presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera
- c) Para el caso de postular a becas con ayuda económica de Nación, la inscripción en cuanto a la acreditación de la formación de grado, podrá realizarse según lo indicado en punto b), pero se deberá tener en cuenta que al momento de formalizarse la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.
- d) Fotocopia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria de Mendoza.
- e) Fotocopias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de las hojas primera y segunda del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**
- f) Original y fotocopia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) – \$1000,00.- El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar. - **Autogestión de trámites** -ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.
- g) Certificado de Antecedentes Penales. Deberá tramitarlo ingresando al siguiente enlace: http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/. Deberá tener fecha de inicio de trámite a partir del día 02 de mayo de 2020 en adelante, con el objeto de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar plaza. **Tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia**, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias, Av- San Martín 421, de no hacerlo será dado de baja sin más trámite de la plaza obtenida.
- h) Original del certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en **caso de no poseerlo, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias, Av. San Martín 421 Ciudad de no hacerlo será dado de baja sin más trámite de la plaza obtenida.

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - **Autogestión de trámites.-**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio F. Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio Coni".

Una vez realizada la inscripción en el Departamento de Residencias, los postulantes que hayan optado por la especialidad de las Carreras de Trabajo Social y Psicología; y los inscriptos para las residencias que se ofrecen de la Sede Hospital Militar Regional Mendoza, deberán dirigirse al Departamento de Residencia, Ciudad, a fin de ser informados sobre el procedimiento a seguir para obtener el examen psíquico correspondiente complementario al Certificado de Aptitud Psicofísica emitido por el Centro Sanitario Dr. Emilio Coni.

Todas las fotocopias deberán acompañarse con los originales y advertirse al personal del Departamento de Residencias del Ministerio, para que autentique éstas en el momento de su presentación. VER ESTE TEMA

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

  
Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 000419

Para postularse a Residencias de Segundo Nivel, deberá presentar certificado de la correspondiente Residencia de Primer Nivel, completa y aprobada, oficial o reconocida oficialmente (lo que correspondiere). Podrá inscribirse aquel postulante que tenga una especialidad básica solicitada, otorgada por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades de la provincia de Mendoza. También podrán presentar un certificado condicional aquellos postulante que al momento de la inscripción presenten constancia de que están finalizando la Residencia de Primer Nivel. El certificado de Residencia de Primer Nivel completa y aprobada deberá presentarse el día del Otorgamiento General de las Plazas para no quedar fuera de Concurso. Para aquellos postulantes que poseen una residencia (disciplina), básica / primer nivel, realizada fuera de la provincia de Mendoza, deberá ser certificada y otorgada la especialidad según lo establece la Ley N° 2636 y su Decreto reglamentario, por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades.

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito -puntaje máximo noventa (90)- más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera -puntaje máximo diez (10)-se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia' correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

❖ **EXAMEN ESCRITO**

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias de Primer y Segundo Nivel, se realizará el **Jueves 30 de Abril de 2020** a las 08:30 horas en el BAC 1 (aula 20/21), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. En la misma fecha, horario y lugar se realizará el Examen Escrito para las Residencias de Primer Nivel NO MÉDICAS (Básicas) y Segundo Nivel (Post Básicas) de todas las Sedes que participan en el Concurso Integrado de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

**Se debe concurrir con documento nacional de identidad.  
Dos lapiceras color negro  
La no presentación al Examen Escrito implicará la exclusión del Concurso.**

El Examen durará en total de doscientos cuarenta (240) minutos. No se podrá salir del salón mientras se esté rindiendo.

Está absolutamente prohibido ingresar a rendir el Examen con "radio - llamado", "teléfono celular", "agenda electrónica", "computadora de mano" o cualquier medio de telecomunicación o de almacenamiento electrónico de datos. La trasgresión a lo expuesto implicará el retiro del examen.

❖ **EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:**

Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido para examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas:

Para:  
Cirugía Bariátrica y Metabólica (segundo Nivel)  
Cirugía Torácica (Segundo Nivel)  
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Segundo Nivel)  
Cirugía Vascul ar Periférica (segundo Nivel)  
**El examen versara sobre Cirugía General**

RÉDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Para:  
Endocrinología (Segundo Nivel);-  
Gastroenterología (Segundo Nivel) -  
Hematología (Segundo Nivel) -  
Hemoterapia (Segundo Nivel);-  
Inmunología (Segundo Nivel); -

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 000419

**Infectología (Segundo Nivel):-**  
**Neumología (Segundo Nivel):-**  
**Neurología Clínica (Segundo Nivel):-**  
**Reumatología (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Clínica Médica**

Para:  
**Oncología Clínica (Segundo Nivel):-**  
**Radioterapia (Segundo Nivel); -**  
**Transplantología Clínica Intratorácica (Segundo Nivel):-**  
El examen versará sobre **Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología**

Para:  
**Endocrinología Pediátrica (Segundo Nivel)**  
**Hematología Pediátrica (Segundo Nivel)**  
**Infectología Pediátrica (Segundo Nivel)**  
**Inmunología Pediátrica (Segundo Nivel)**  
**Neonatología (Segundo Nivel):-**  
**Nefrología Pediátrica (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Pediatría**

Para:  
**Ginecología Infantojuvenil (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Tocoginecología o Ginecología**

Para:  
**Microbiología Clínica (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Bioquímica**

Para:  
**Psicología Infantojuvenil (Segundo Nivel):-**  
**Neuropsicología (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Psicología Clínica**

Para:  
**Psiquiatría Infantojuvenil (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Psiquiatría**

Para:  
**Trabajo Social Infantojuvenil (Segundo Nivel):-**  
El examen versara sobre **Trabajo Social**

❖ ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

LUNES 11 mayo de 2020 podrá observar en [www.infosalud.mendoza.gov.ar](http://www.infosalud.mendoza.gov.ar); el ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO y se brindará información sobre el resultado de los eventuales reclamos por errores materiales que pudieren haberse presentado.

Con cada Orden de Mérito Definitivo (Puntaje Total Definitivo) por especialidad/disciplina se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia' correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

**EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)**

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **11 AL 14 DE MAYO DE 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.-

❖ **PUNTAJE IGUALADO**

En el caso de igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza. De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado

❖ **OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**

Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421. **En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona munida de autorización expresa (legitimada por Notario o Escribano Público), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles. El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes

Las plazas concursadas se ofrecerán el día, hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:

❖ **PLAZAS DE RESIDENCIAS**

**JUEVES 28 de mayo de 2020: Residencias de Primer Nivel (básicas) – NO Médica.**

**A las 08:30 horas:** 1º) Audiología; 2º) Fonoestomatología; 3º) Endodoncia; 4º) Odontología Gral.; 5º) Odontopediatría; 6º) Odontología Preventiva y Social.

**A las 10:00 horas:** 1º) Farmacia Hospitalaria; 2º) Nutrición y Alim. del Adulto; 3º) Nutrición y Alim. Infantojuvenil; 4º) Kinesiología en Fisiatría; 5º) Kinesiología General; 6º) Kinesiología en Resp. de Adultos; 7º) Kinesiología Pediátrica; 8º) Kinesiología en Neurología;

**A las 11:00 horas:** 1º) Trabajo Social en Salud Mental; 2º) Trabajo Social en Salud Pública; 3º) Psicología Clínica

**VIERNES 29 de mayo de 2020: Residencias de Segundo Nivel – Médico y No Médica**

**A las 08:30 horas:** 1º) Cirugía Estética, Plástica y Reparadora; 2º) Cirugía Torácica 3º) Endocrinología 4º) Endocrinología Pediátrica; 5º) Gastroenterología; 6º) Ginecología Infantojuvenil; 7º) Hematología; 8º) Hematología Pediátrica; 9º) Hemoterapia; 10º) Infectología ; 11º) Inmunología ; 12º) Microbiología; 13º) Neonatología; 14º) Neumología 15º) Neumología Pediátrica; 16º) Neuropsicología; 17º) Oncología Clínica; 18º) Ortopedia y Traumatología Pediátrica; 19º) Psiquiatría Infanto Juvenil; 20º) Psicología Infantojuvenil 21º) Radioterapia; 22º) Terapia Intensiva Pediátrica; 23º) Trabajo Social Infantojuvenil.

**OBSERVACION:** En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina" / "programa", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado plaza el **jueves 28 de mayo de 2020**, tendrán plazo hasta las 12:00 horas del **viernes 29 de mayo de 2020**; tendrán plazo hasta las 12:00 horas del **lunes 1 de junio de 2020**; para presentarse en el Departamento de Residencias, sito en calle San Martín 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

❖ **COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES**

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a **partir del 1 de junio de 2020** podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad considerada, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

**Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.** Se recalca que cuando el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, siempre se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

❖ **TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS**

A) Los Residentes que adjudicaron plazas, los días **28 Y 29 de Mayo** con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el **LUNES 1 de JUNIO de 2020**, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.

B) Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán presentarse en el Departamento de Residencias Av. San Martín 421 – Ciudad de Mendoza, Ministerio de salud, Desarrollo Social y Deportes, **Según cronograma que será otorgado al momento de la aceptación de plazas, con la documentación requerida por el Ministerio de Nación.**

**IMPORTANTE:** El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

❖ **NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE - ADJUDICACIONES)**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de junio de 2020 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente presentar copia autenticada del título de grado" y Matrícula DEFINITIVA.

**IMPORTANTE PARA LA RE- ADJUDICACIÓN**

El Ministerio de Salud publicará las vacantes para la re-adjudicación el día 18 de junio de 2020

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 000419

**\*PRIMER RE-ADJUDICACIÓN:**

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacante, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (1° re-adjudicación).

Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva pre- inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en el SISA, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación..

**PREINSCRIPCIÓN ONLINE SISA PARA LA 1° DE ADJUDICACIÓN DEL 19 AL 23 DE JUNIO**

- 19 Al 23 de junio ENVIO DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES QUE RE-ADJUDICARAN

Publicación de Nuevo Orden de Mérito **24 de Junio** .

- **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA** (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **24 de junio al 26 de junio de 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

- **OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS RE- ADJUDICADAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**
- **Lunes 29 de Junio de 2020 a las 8 hs**, en el Departamento de Residencias, San Martín 421 Mendoza, donde se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado plaza el día **29 de Junio**; deberán presentarse el día **30 de Junio** de 2020 entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en calle San Martin 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

**\*TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS**

- A. Los Residentes que adjudicaron plazas, el día Lunes 29 de Junio con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION , de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse **el miércoles 01 de Julio de 2020**, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- B. Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán presentarse en el Departamento de Residencias. Según cronograma que será otorgado al momento de la aceptación de plazas, con la documentación requerida por el Ministerio de Nación. Se analizará con Nación.

**IMPORTANTE:** El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

**SOLAMENTE LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TITULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**

Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA